



# **Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores Programa (CERV)**

## **Convocatoria de propuestas**

Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el  
racismo,  
xenofobia y discriminación

**CERV-2023-EQUAL**

Versión 1.0  
8 de diciembre de 2022

| <b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b> |                             |                                |               |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------|
| <b>Versión</b>              | <b>Fecha de publicación</b> | <b>Cambio</b>                  | <b>Página</b> |
| 1.0                         | 08.12.2022                  | ■ Versión inicial (nuevo MFP). |               |
|                             |                             | ■                              |               |
|                             |                             | ■                              |               |
|                             |                             | ■                              |               |



COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Justicia y Consumidores

JUST.04 — Gestión financiera y del programa

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

### ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| 0. Introduction .....  | 4        |
| 1. Background .....  | 5        |
| 2. Objectives — Themes and priorities — Activities that can be funded — Expected impact .....                                    | 5        |
| <b>CERV-2023-EQUAL — Call for proposals to promote equality and to fight against racism, xenophobia and discrimination .....</b> | <b>5</b> |
| Objectives .....   | 5        |
| Themes and priorities (scope) .....  | 6        |
| Activities that can be funded (scope) .....  | 8        |
| Expected impact .....  | 9        |
| 3. Available budget .....  | 10       |
| 4. Timetable and deadlines .....   | 10       |
| 5. Admissibility and documents .....   | 11       |
| 6. Eligibility .....   | 12       |
| Eligible participants (eligible countries) .....   | 12       |
| Consortium composition .....   | 14       |
| Eligible activities .....  | 14       |
| Geographic location (target countries) .....   | 14       |
| Duration .....   | 15       |
| Ethics and EU values .....   | 15       |
| 7. Financial and operational capacity and exclusion .....  | 15       |
| Financial capacity .....   | 15       |
| Operational capacity .....   | 16       |
| Exclusion .....  | 17       |
| 8. Evaluation and award procedure .....  | 18       |
| 9. Award criteria .....  | 18       |
| 10. Legal and financial set-up of the Grant Agreements .....   | 19       |
| Starting date and project duration .....   | 19       |

|   |    |
|---|----|
| Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación |    |
| Milestones and deliverables .....   | 20 |
| Form of grant, funding rate and maximum grant amount .....  | 20 |
| Budget categories and cost eligibility rules.....   | 20 |
| Reporting and payment arrangements .....  | 21 |
| Prefinancing guarantees .....   | 21 |
| Certificates .....  | 21 |
| Liability regime for recoveries .....   | 22 |
| Provisions concerning the project implementation.....   | 22 |
| Other specificities .....   | 22 |
| Non-compliance and breach of contract .....   | 22 |
| 11. How to submit an application .....  | 22 |
| 12. Help .....  | 23 |
| 13. Important .....   | 25 |

## 0. Introducción

Se trata de una convocatoria de propuestas de **subvenciones de acción** de la UE para promover la **igualdad y luchar contra el racismo, la xenofobia y la discriminación** en el marco del **Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)**. El marco reglamentario de este programa de financiación de la UE se establece en:

- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (Reglamento Financiero de [la UE](#))
- el acto de base (Reglamento CERV [2021/692](#)1).

La convocatoria se pone en marcha de conformidad con el programa de trabajo 2023-20242 y será gestionada por la **Comisión Europea, Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST)**. Téngase en cuenta que la presente convocatoria está sujeta a la aprobación definitiva del presupuesto de 2024 por parte de la autoridad presupuestaria de la UE. En caso de que se produzcan cambios sustanciales, es posible que tengamos que modificar la convocatoria.

La convocatoria abarca los siguientes **temas**:

### **CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo, la xenofobia y la discriminación**

Le invitamos a leer atentamente la **documentación de la convocatoria** y, en particular, el presente documento de convocatoria, el modelo de acuerdo de subvención, el [Manual en línea del Portal de Financiación de Licitaciones de la UE](#) y la AGA de la UE — Acuerdo de subvención anotado.

Estos documentos ofrecen aclaraciones y respuestas a preguntas que pueda tener al preparar su solicitud:

- el [Documento de la convocatoria](#) describe:
  - antecedentes, objetivos, alcance, actividades que pueden financiarse y resultados esperados (secciones 1 y 2)

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

---

1Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (DO L 156 de 5.5.2021, p. 1).  
 Decisión de Ejecución C (2022) 8588 final de la Comisión, de 1.12.2022, relativa a la financiación del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y a la adopción del programa de trabajo plurianual para 2023-2024.

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

- calendario y presupuesto disponible (secciones 3 y 4)
- condiciones de admisibilidad y elegibilidad (incluidos los documentos obligatorios; secciones 5 y 6)
- criterios de capacidad financiera y operativa, y exclusión (sección 7)
- procedimiento de evaluación y adjudicación (sección 8)
- criterios de adjudicación (sección 9)
- la estructura jurídica y financiera de los acuerdos de subvención (sección 10),
- la forma de presentar una solicitud (sección 11),

ελ Manual en línea describe lo siguiente:

- procedimientos para registrar y presentar propuestas en línea a través del Portal de Financiación de Licitaciones de la UE («Portal»)
- recomendaciones para la preparación de la solicitud

□ la AGA — Acuerdo de subvención anotado contiene:

- anotaciones detalladas sobre todas las disposiciones del acuerdo de subvención que deberá firmar para obtener la subvención (*incluidos los costes subvencionables, el calendario de pagos, las obligaciones accesorias, etc.*).

También le animamos a visitar el [Portal de Financiación y Licitaciones](#) para consultar la lista de proyectos financiados anteriormente en el marco de la convocatoria EQUAL 2022, el sitio web de Resultados de los proyectos del programa [Europa con los Ciudadanos](#), la página web [de resultados del programa REC](#) y el kit de herramientas [Daphne](#) para consultar la lista de proyectos financiados anteriormente.

## 1. Antecedentes

- Promover la igualdad y prevenir y combatir las desigualdades y la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y respetar el principio de no discriminación por los motivos establecidos en el artículo 21 de la Carta.
- Apoyar, impulsar y aplicar políticas globales de lucha contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de intolerancia, incluida la homofobia, la bifobia, la transfobia y la interfobia y la intolerancia sobre la base de la identidad de género, tanto en línea como fuera de línea.

Iniciativas políticas de la UE apoyadas: Plan de Acción de la UE Antirracismo, Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ, Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía, marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas.

## **2. Objetivos — Temas y prioridades — Actividades que pueden financiarse — Impacto previsto**

### **CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo, la xenofobia y la discriminación**

#### Objetivos

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

El objetivo es apoyar un enfoque integral e interseccional, financiando acciones específicas para prevenir y combatir la discriminación y luchar contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia, en particular por motivos de origen racial o étnico, color, religión, orientación sexual e identidad de género, incluso cuando esto se manifieste en forma de antigitanismo, racismo contra el negro, antisemitismo, odio antimusulmán y fobia LGBTIQ3.

Los proyectos pueden ser nacionales o transnacionales. Se fomentan especialmente los proyectos transnacionales.

Con este fin, se financiarán las siguientes prioridades:

#### Temas y prioridades (ámbito de aplicación)

##### **1. Lucha contra la discriminación y contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluidos el antigitanismo, el racismo contra el negro, el antisemitismo y el odio antimusulmán**

Esta prioridad apoya respuestas holísticas a la discriminación y la intolerancia, en particular por motivos de origen racial o étnico, color y religión, así como al racismo y la xenofobia, incluidas sus manifestaciones sobre el terreno y desde una perspectiva interseccional. La prioridad apoyará proyectos que contribuyan al Plan de Acción de la **UE Antirracismo**, cuyo objetivo es combatir las formas estructurales de racismo a las que se enfrentan, en particular, las personas de color y de ascendencia africana, los musulmanes o las personas percibidas como tales y los gitanos, así como las personas de ascendencia asiática. Esto incluye actividades para prevenir y combatir la xenofobia y la intolerancia contra los migrantes, en particular mediante la creación de confianza entre las personas, las comunidades y las autoridades nacionales, y actividades para aumentar la información. Se fomentan especialmente los proyectos que respondan con perspectiva de género a las vulnerabilidades de las personas y grupos específicos afectados por la discriminación, el racismo, la intolerancia y la xenofobia. Por último, la prioridad apoyará iniciativas para **empoderar y apoyar** el papel de las organizaciones de la sociedad civil y los activistas que trabajan en estos ámbitos y mejorar la denuncia, la sensibilización sobre los derechos, la protección, la defensa y la representación de intereses de las víctimas, contribuyendo así a la aplicación efectiva de la Directiva sobre igualdad racial (Directiva 2000/43/CE del Consejo).

La prioridad también apoyará proyectos que ayuden a aplicar el **marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos**, en particular abordando el antigitanismo y la discriminación de los gitanos en la educación (el acceso a) la educación, el empleo, la salud y la vivienda. Esto incluye proyectos que fomenten la sensibilización en materia de derechos y la denuncia de la discriminación, promuevan el apoyo social a la inclusión de los gitanos y promuevan la participación política, social y cultural de la población gitana. La prioridad también abarcará la diversidad de los gitanos, con especial atención a las mujeres, los jóvenes, los niños y los gitanos que se desplazan dentro de la UE.

---

<sup>3</sup>Teniendo en cuenta también otros instrumentos pertinentes, como la Convención Europea de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

La prioridad apoyará proyectos que ayuden a aplicar la **Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía**. El antisemitismo es incompatible con los valores esenciales de Europa. Representa una amenaza no solo para el pueblo y las comunidades judías, sino también para una sociedad abierta y diversa, para la democracia y el modo de vida europeo. Ayudará específicamente a las organizaciones de la sociedad civil a prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo descritas en la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, que no es jurídicamente vinculante. Las acciones apoyadas incluyen la sensibilización sobre el fenómeno y su impacto, el apoyo a las víctimas de

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

antisemitismo, mejora de la recopilación desglosada por sexo de datos sobre incidentes antisemitas, fomento de la notificación de tales incidentes, lucha contra el antisemitismo en el empleo, la educación y el deporte, sensibilización pública sobre la diversidad de la vida y la cultura judías, y refuerzo de la resiliencia de las comunidades judías frente a la discriminación y la intolerancia.

Además, la convocatoria apoyará la lucha contra el **racismo y la discriminación contra los musulmanes y**, por lo tanto, apoyará acciones para sensibilizar a las autoridades públicas, fomentar la denuncia por parte de las víctimas y abordar los estereotipos negativos y la intolerancia contra los musulmanes.

Presupuesto indicativo: 11 500 000 EUR

## **2. Promover la gestión de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, tanto en el sector público como en el privado**

Esta prioridad tiene por objeto apoyar las Cartas de la Diversidad existentes y nuevas en los Estados miembros de la UE para promover la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo y aumentar el número de sus signatarios.

La prioridad también apoyará proyectos que contribuyan a aumentar la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, en particular en relación con los seis motivos de discriminación del artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea o su intersección, incluidas las actividades de sensibilización.

Presupuesto indicativo: 1 500 000 EUR

## **3. Luchar contra la discriminación contra las personas LGBTIQ y promover la igualdad de las personas LGBTIQ mediante la aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ**

Esta prioridad apoya los objetivos políticos clave establecidos en la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025. Incluye iniciativas para abordar la discriminación y la desigualdad interseccionales experimentadas por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales en el empleo, la educación y la salud. La atención se centra en las personas de la comunidad LGBTIQ en las situaciones más vulnerables, como las personas transgénero e intersexuales, e incluye la formación de los profesionales pertinentes. Se dará prioridad a las acciones destinadas a abordar los estereotipos de género y sexualidad en la educación y a través de ella, prestar apoyo a las familias arcoíris y sensibilizar sobre los retos a los que se enfrentan, así como prevenir y combatir la LGBTIQ-fobia.

Presupuesto indicativo: 3 000 000 EUR

## **4. Pedir a las autoridades públicas que mejoren sus respuestas a la**

**discriminación (interseccional), el racismo, el antisemitismo, el odio y la xenofobia contra los musulmanes, la LGBTIQ-fobia y todas las demás formas de intolerancia**

Esta prioridad se limita a las autoridades y organismos públicos a nivel nacional, regional y local como solicitante principal. Debe ayudarles a mejorar la aplicación de la Directiva sobre igualdad racial y de la Decisión marco relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia, la Recomendación C (2018) 3850 de la Comisión relativa a las normas aplicables a los organismos para la igualdad, así como a desarrollar y aplicar planes de acción nacionales para luchar contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIQ-fobia y todas las demás formas de intolerancia, así como para desarrollar y aplicar estrategias nacionales contra el antisemitismo.

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

En particular, en las Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra el racismo y el antisemitismo, de 4 de marzo de 2022, los Estados miembros se comprometieron a desarrollar planes de acción nacionales contra el racismo y estrategias contra el antisemitismo para finales de 2022.

Las actividades podrían incluir: elaborar planes de acción o estrategias; la formación de los funcionarios o las autoridades policiales a nivel nacional, regional o local; mejorar las prácticas de registro y recogida de datos sobre igualdad en los Estados miembros, en particular sobre la base del trabajo del subgrupo sobre datos sobre igualdad y del trabajo de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre datos sobre igualdad; mejorar el apoyo con perspectiva de género a las víctimas de discriminación (interseccional), en particular por motivos de origen racial o étnico, religión o color, antisemitismo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, a escala nacional, regional o local; hacer frente a la falta de información; generar confianza entre las comunidades y las autoridades públicas

Presupuesto indicativo: 4 000 000 EUR

*Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación)*

Las actividades incluirán:

- Creación de coaliciones, desarrollo de capacidades y formación para profesionales y víctimas de la discriminación (interseccional);
- El aprendizaje mutuo, el intercambio de buenas prácticas y la cooperación, incluida la identificación de las mejores prácticas que puedan ser transferibles a otros países participantes;
- Difusión y sensibilización, incluidas campañas en las redes sociales o en la prensa;
- Promoción de las competencias digitales y el pensamiento crítico;
- Registro de datos, recogida de datos, encuestas, seguimiento y notificación de incidentes de discriminación;
- Empoderamiento y apoyo de las víctimas en función del género y la edad;
- Diseñar y aplicar estrategias o planes de acción;
- Actividades de desarrollo de capacidades y formación para nacionales, regionales y locales autoridades turcas.

*NOTA: no se financiarán las actividades de apoyo a partidos políticos específicos,*



*independientemente de sus motivos de solicitud o de sus objetivos. Todas las actividades, tanto en la fase de diseño como en la de ejecución, deben incorporar una perspectiva de igualdad de género. Así pues, se espera que los solicitantes lleven a cabo e incluyan en su propuesta un análisis de género, en el que se describan las posibles diferentes repercusiones del proyecto y sus actividades en las mujeres y los hombres, así como en las niñas y los niños, en toda su diversidad. Por lo tanto, deben evitarse los efectos negativos no deseados de la intervención en cualquiera de los dos sexos (enfoque de «no ocasionar daños»). Se anima a los solicitantes a que consulten las preguntas clave enumeradas en el sitio web del EIGE cuando lleven a cabo su análisis de género. Un enfoque que tenga en cuenta la perspectiva de género debe incluir la identificación de las mejores prácticas, la recopilación de datos, incluidas las estadísticas desglosadas por sexo, y la difusión de información. Todas las actividades de comunicación deben evitar la discriminación, la victimización y los estereotipos de mujeres y hombres. Las actividades de aprendizaje mutuo, análisis y formación deben incorporar una perspectiva de igualdad de género y promover una participación equilibrada entre hombres y mujeres en las formaciones.*

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

### Impacto esperado

#### **1. Lucha contra la discriminación y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluido el antigitanismo, el racismo contra el negro, el antisemitismo y el odio antimusulmán:**

- Un mayor conocimiento de la legislación nacional y de la UE en materia de no discriminación, así como de las prácticas administrativas en el ámbito de la no discriminación, incluidas las prácticas y políticas que cubren la discriminación múltiple;
- Aumento de la sensibilización sobre los derechos, la protección y la representación de intereses de las víctimas de discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o color (posiblemente coincidiendo con otros motivos de discriminación);
- Una aplicación y un cumplimiento más eficaces de la legislación en materia de no-discriminación, así como una mejor supervisión e información independientes;
- Mayor conocimiento y sensibilización sobre los sesgos y estereotipos, en particular entre la escuela, el personal y los periodistas;
- Reforzar y reforzar la protección de los grupos, comunidades y personas afectados por manifestaciones de intolerancia y racismo, prestando especial atención al antigitanismo, el racismo contra el negro, el antisemitismo y el odio antimusulmán;
- Mejora de los conocimientos, la sensibilización y la capacidad de reacción ante todas las formas de antisemitismo que experimentan los judíos, entre la población en general y los grupos clave en particular, como los responsables de la toma de decisiones, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial, y los jóvenes.

#### **2. Promover la gestión y la inclusión de la diversidad:**

- Apoyar las Cartas de la Diversidad existentes y nuevas en la promoción de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, también mediante el aumento de sus signatarios;
- Aumento de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo con vínculos más estrechos entre las empresas, las ONG, la comunidad académica/investigadora y la administración pública;
- Herramientas, directrices y plataformas de aprendizaje innovadoras e inclusivas

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación  
(a escala europea) para promover/medir/aplicar la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, incluidas las actividades de sensibilización.

### **3. Luchar contra la discriminación contra las personas LGBTIQ y promover la igualdad de las personas LGBTIQ mediante la aplicación de la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ:**

- Mejora del conocimiento y la sensibilización sobre la discriminación y la desigualdad interseccionales que sufren las personas LGBTIQ, en particular las personas transgénero e intersexuales, en el empleo, la educación y la salud, así como soluciones sobre cómo abordar esta situación;
- Una mayor sensibilización y mejora de las capacidades de los profesionales pertinentes, incluidos los profesionales de la salud, los medios de comunicación y las empresas y el personal escolar, para contrarrestar los estereotipos, la estigmatización, la patología, la discriminación, el acoso y el acoso que afectan a las personas LGBTIQ;

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

- Un mayor apoyo a las personas LGBTIQ y a sus familias, en particular a través de campañas de información, grupos de apoyo, asesoramiento y otros medios, y mejora del conocimiento y la sensibilización sobre los retos a los que se enfrentan;
- Una mejor orientación para las autoridades nacionales y las escuelas sobre cómo prevenir y combatir la violencia escolar y el acoso contra los estudiantes LGBTIQ, incluir representaciones positivas de la diversidad LGBTIQ en la educación, abordar los estereotipos de género y sexualidad en la educación y dar cabida a las necesidades de los niños transgénero, intersexuales y no binarios en los entornos educativos.

### **4. Pedir a las autoridades públicas que mejoren sus respuestas a la discriminación (interseccional), el racismo, el antisemitismo y la xenofobia, la LGBTIQ-fobia y todas las demás formas de intolerancia**

- Mejora de las competencias de las autoridades públicas para investigar, enjuiciar y condenar adecuadamente los casos de discriminación;
- Un mejor apoyo a las víctimas, una mayor sensibilización de la opinión pública sobre los derechos y un mayor número de incidentes denunciados;
- Mejora de la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades públicas (en particular, las administraciones municipales y regionales), así como entre las autoridades públicas y otros agentes, como las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de la comunidad, para mejorar las respuestas a la discriminación, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia;
- Mejora del conocimiento y la sensibilización de la opinión pública y las autoridades policiales sobre el impacto de la discriminación, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y las tendencias actuales, así como una mejor comprensión de las diversas formas de intolerancia y del marco jurídico;
- Mejora del sistema de registro de la discriminación y recogida de datos, mejora del enfoque metodológico y mejora de la cooperación interinstitucional en materia de recogida de datos;
- Desarrollo y aplicación efectivos de marcos, estrategias o planes de acción globales para prevenir y combatir el racismo, el antisemitismo, la xenofobia, la fobia LGBTIQ y otras formas de intolerancia.

### **3. Presupuesto disponible**

El presupuesto disponible para esta convocatoria de propuestas es de 20 000 000 EUR.

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

Nos reservamos el derecho de no conceder todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre las prioridades de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

#### 4. Calendario y plazos

| Calendario y plazos (indicativos) |   |
|-----------------------------------|---|
| Apertura de la convocatoria:      | 8 de diciembre de 2022  |
| Plazo de presentación:            | <u>20 de junio de 2023-17: 00: 00 (hora central europea) (Bruselas)</u> |

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Evaluación:  | Junio-noviembre de 2023             |
| Información sobre los resultados de la evaluación: | Noviembre de 2023                   |
| Firma del acuerdo de subvención:                   | Diciembre de 2023 — febrero de 2024 |

#### 5. Admisibilidad y documentos

Las propuestas deben presentarse antes de la fecha límite de **la convocatoria** (véase la sección 4 del calendario).

Las propuestas deben presentarse **por vía electrónica** a través del Sistema de Presentación Electrónica del Portal de Financiación de Licitaciones (al que se puede acceder a través de la página temática de la sección [«Búsqueda de financiación»](#), [sección «Ofertas»](#)). Las presentaciones en papel no son posibles.

Las propuestas (incluidos los anexos y los documentos justificativos) deberán presentarse utilizando:

los formularios facilitados en el sistema de presentación (NO los documentos disponibles en la página temática, solo a título informativo).

Las propuestas deben estar **completas** e incluir toda la información y los documentos justificativos y anexos obligatorios:

- Parte A del formulario de solicitud: contiene información administrativa sobre los participantes (futuro coordinador, beneficiarios y entidades afiliadas) y el presupuesto resumido del proyecto (*que debe cumplimentarse directamente en línea*)
- Parte B del formulario de solicitud: contiene la descripción técnica del proyecto (*que debe descargarse del sistema de presentación electrónica del Portal, cumplimentarse y, a continuación, ensamblarse y volver a cargarse*)
- Parte C (*debe rellenarse directamente en línea*). Contiene datos adicionales del proyecto, incluidos los indicadores obligatorios.
- **anexos obligatorios y documentos justificativos** (*deben cargarse*):
  - cuadro presupuestario detallado (*modelo disponible en el sistema de presentación del Portal — debe cargarse de nuevo en el format.xlsx*)
  - Currículum vitae (estándar) del equipo central del proyecto
  - informe de actividad del último año del coordinador

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

- lista de proyectos anteriores del coordinador (proyectos clave para los últimos 4 años) (*plantilla disponible en la parte B*)
- para los participantes con actividades en las que participen niños (menores de 18 años): su política de protección de la infancia, que abarca los cuatro ámbitos descritos en las normas de protección [de los niños en materia de seguridad de los niños](#)

Tenga en cuenta que un informe anual de actividad NO es un informe de auditoría financiera ni un balance, sino un informe que recoge claramente las actividades y proyectos de su organización.

En el momento de presentación de la propuesta, deberá confirmar que tiene el **mandato de actuar** para todos los solicitantes. Además, deberá confirmar que la información que figura en la solicitud es correcta y completa y que los participantes cumplen las condiciones para recibir financiación de la UE (especialmente la admisibilidad, la capacidad financiera y operativa, la exclusión, etc.). Antes de firmar la subvención, cada beneficiario y afiliado

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

la entidad tendrá que confirmarlo de nuevo firmando una declaración jurada. Las propuestas que no cuenten con pleno apoyo serán rechazadas.

Su solicitud debe ser **legible, accesible e imprimible**.

Las propuestas no podrán tener más de **45 páginas** (parte B). Los evaluadores no tendrán en cuenta ninguna página adicional.

Es posible que, posteriormente, se le solicite documentación adicional (*para validar la persona jurídica, comprobar la capacidad financiera, validar la cuenta bancaria, etc.*).

0 para más información sobre el proceso de presentación (incluidos los aspectos informáticos), consulte el Manual [en línea](#).

## 6. Admisibilidad

Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben:

- ser entidades legales (organismos públicos o privados);
- estar establecidos en uno de los países admisibles, es decir:
  - Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU))
  - países no pertenecientes a la UE asociados al programa CERV o países que están negociando un acuerdo de asociación en curso y en los que el acuerdo entra en vigor antes de la firma de la subvención ([lista de países participantes](#))

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

Para ser admisibles con arreglo a las prioridades primera, segunda y tercera, las solicitudes de subvención deberán cumplir también todos los criterios siguientes:

- a) Los coordinadores deben ser sin ánimo de lucro. Las organizaciones con ánimo de lucro solo podrán presentar su solicitud en asociación con entidades públicas u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- b) Los demás solicitantes deben ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados) formalmente establecidas en uno de los países elegibles o una organización internacional;
- c) Las actividades deben tener lugar en cualquiera de los países elegibles.
- d) La duración máxima de la acción será de 24 meses.
- e) La subvención de la UE solicitada no puede ser inferior a 100 000 EUR.
- f) El proyecto puede ser nacional o transnacional.
- g) En la solicitud deberán participar al menos dos solicitantes (coordinador y al menos otro solicitante que no sea una entidad afiliada o un socio asociado).

Para poder optar a la **cuarta prioridad**, las solicitudes de subvención deberán cumplir también todos los criterios siguientes:

- a) Los coordinadores deben ser autoridades públicas.
- b) Los demás solicitantes deben ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados) formalmente establecidas en uno de los países elegibles o una organización internacional.

- c) Las actividades deben tener lugar en cualquiera de los países elegibles.

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

- d) La duración máxima de la acción será de 24 meses;
- e) La subvención de la UE solicitada no puede ser inferior a 100 000 EUR.
- f) El proyecto puede ser nacional o transnacional.
- g) En la solicitud deberán participar al menos dos solicitantes (coordinador y al menos otro solicitante, que no sea una entidad afiliada o un socio asociado).

Los beneficiarios y las entidades afiliadas deberán inscribirse en el [registro](#) de participantes — antes de presentar la propuesta- y deberán ser validados por el Servicio Central de Validación (Validación REA). Para la validación, se les pedirá que carguen documentos que acrediten el estatuto jurídico y el origen.

Otras entidades podrán participar en otras funciones de consorcio, como miembros asociados, subcontratistas, terceros que aporten contribuciones en especie, etc. (véase la sección 13).

### *Casos específicos*

Personas físicas — NO son elegibles las personas físicas (a excepción de las personas que trabajan por cuenta propia, es decir, los empresarios individuales, cuando la empresa no tiene personalidad jurídica distinta de la de la persona física).

Organizaciones internacionales: las organizaciones internacionales son admisibles. No se les aplican las normas sobre países admisibles.

Entidades sin personalidad jurídica: las entidades que no tengan personalidad jurídica

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

con arreglo a su Derecho nacional podrán participar excepcionalmente, siempre que sus representantes tengan capacidad para contraer obligaciones jurídicas en su nombre y ofrezcan garantías de protección de los intereses financieros de la UE equivalentes a las ofrecidas por las personas jurídicas<sup>4</sup>.

Organismos de la UE: los organismos de la UE (a excepción del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) NO pueden formar parte del consorcio.

Asociaciones y agrupaciones de interés: las entidades compuestas por miembros podrán participar como «beneficiarios únicos» o «beneficiarios sin personalidad jurídica»<sup>5</sup>. Tenga en cuenta que si la acción va a ser ejecutada por los miembros, estos también deben participar (ya sea como beneficiarios o como entidades afiliadas; de lo contrario, sus costes NO serán subvencionables).

Puntos de contacto del programa: son elegibles como coordinadores o beneficiarios en convocatorias abiertas, si disponen de procedimientos para separar la gestión del proyecto y las funciones de suministro de información y si pueden demostrar la separación de costes (es decir, que sus subvenciones a los proyectos no cubren ningún coste cubierto por su otra subvención). Esto requiere lo siguiente:

- utilización de una contabilidad analítica que permita una gestión de la contabilidad de costes con claves de reparto de costes y códigos de contabilidad de costes Y aplicación de estas claves y códigos para identificar y separar los costes (es decir, asignarlos a una de las dos subvenciones)
- registro de todos los costes reales incurridos por las actividades cubiertas por las dos subvenciones (incluidos los costes indirectos)

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

- una asignación de los costes que permita obtener un resultado justo, objetivo y realista.

Países que están negociando actualmente acuerdos de asociación: los beneficiarios de países con negociaciones en curso (*véase más arriba*) pueden participar en la convocatoria y pueden firmar subvenciones si las negociaciones concluyen antes de la firma de la subvención (con efecto retroactivo, si está previsto en el acuerdo).

Medidas restrictivas de la UE — Se aplican normas especiales a determinadas entidades (*por ejemplo, entidades sujetas a medidas restrictivas de la UE* en virtud del artículo 29 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y del artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y entidades cubiertas por las Directrices de la [Comisión n.º 72013/C205/05](#)). Dichas entidades no cumplen los requisitos de admisibilidad en calidad alguna, ni siquiera como beneficiarios, entidades asociadas, colaboradores asociados, subcontratistas o destinatarios de ayudas financieras a terceros (si hubiere).

0 para más información, véanse las [Normas para la validación de entidades jurídicas, el nombramiento del LEAR y la evaluación de la capacidad financiera](#).

### Composición del consorcio

Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos dos solicitantes

---

<sup>4</sup> Véase el artículo 197, apartado 2, letra c), del Reglamento Financiero de [la UE 2018/1046](#).

<sup>5</sup> Para las definiciones, véanse los artículos 187 (2) y 197 (2) (c) del Reglamento Financiero de la UE [2018/1046](#).

Tenga en cuenta que el Diario Oficial de la UE contiene la lista oficial y, en caso de conflicto, su contenido prevalece sobre el del mapa de sanciones de [la UE](#).

Directrices de la Comisión [2013/C 205/05](#) sobre el derecho de las entidades israelíes y sus actividades en los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967 a optar a las subvenciones, premios e instrumentos financieros financiados por la UE a partir de 2014 (DOUE C 205 de 19.7.2013, pp. 9-11).

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación  
(beneficiarios; entidades no afiliadas), que cumplan las siguientes condiciones:

- en el marco de las prioridades primera, segunda y tercera: los beneficiarios deberán ser entidades públicas u organizaciones privadas, debidamente establecidas en uno de los países participantes en el programa, o una organización internacional; las organizaciones con ánimo de lucro deben presentar sus solicitudes en asociación con entidades públicas u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- en el marco de la cuarta prioridad: el coordinador deberá ser una autoridad pública de uno de los países participantes en el programa; los demás solicitantes deberán ser entidades públicas u organizaciones privadas, debidamente establecidas en uno de los países participantes en el programa, u organizaciones internacionales.

### Actividades subvencionables

Las actividades subvencionables son las que figuran en la sección 2 anterior.

Los proyectos deben tener en cuenta los resultados de los proyectos apoyados por otros programas de financiación de la UE. Las complementariedades deberán describirse en las propuestas de proyectos (parte B del formulario de solicitud).

Los proyectos deben ajustarse a las prioridades e intereses de la política de la UE (*como el medio ambiente, la política social, la seguridad, la política industrial y comercial, etc.*).

No se permite el apoyo financiero a terceras partes.

### Ubicación geográfica (países objetivo)

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

Las propuestas deben estar relacionadas con actividades que tengan lugar en los países admisibles (*véase más arriba*).

### Duración

Los proyectos deben oscilar normalmente entre 12 y 24 meses como máximo (las prórrogas son posibles, si están debidamente justificadas y mediante una modificación).

### Presupuesto del proyecto

La subvención de la UE solicitada para todas las prioridades no puede ser inferior a 100 000 EUR. No existe límite máximo.

### Ética y valores de la UE

Los proyectos deberán atenerse a:

- normas éticas más estrictas y
- Los valores de la UE basados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, y
- otras leyes nacionales, internacionales y de la UE aplicables (incluido el Reglamento General de Protección de Datos [2016/679](#)).

Los proyectos deben intentar promover la integración de la igualdad de género y la no discriminación de acuerdo con la Caja de herramientas para la integración [de la perspectiva de género](#). Las actividades de los proyectos han contribuir a la potenciación del papel igualitario de mujeres y hombres en toda su diversidad y garantizar que alcancen su pleno potencial y disfruten de los mismos derechos (*véase Instrumentos de integración de la [no discriminación, estudios de casos y formas de avanzar](#)*). También deben tratar de reducir los niveles de discriminación que sufren determinados grupos

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

(así como los que corren el riesgo de sufrir discriminación múltiple) y mejorar los resultados en materia de igualdad para las personas<sup>8</sup>. Las propuestas deben integrar las consideraciones de género y no discriminación, y aspirar a una representación equilibrada de ambos géneros en los equipos y las actividades del proyecto. También es importante que los datos individuales recogidos por los beneficiarios se desglosen por sexo (*datos [desglosados por sexo](#)*), discapacidad o edad siempre que sea posible.

Los solicitantes deben demostrar en su solicitud que respetan los principios éticos y los valores de la UE basados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 21.

Los participantes con actividades en las que intervengan niños deben, además, contar con una política de protección de la infancia que abarque los cuatro ámbitos descritos en las [Normas de protección de la infancia de Keeping Children Safe](#). Esta política debe estar disponible en línea y ser transparente para todas las personas que entren en contacto con la organización. Debe incluir información clara sobre la contratación de personal (incluidos los becarios y los voluntarios) e incluir comprobaciones de antecedentes (investigación previa). También debe introducir procedimientos y normas claras para el personal, incluidas normas de presentación de informes y formación continua.

## 7. Capacidad financiera y operativa y exclusión

### Capacidad financiera

Los solicitantes deben disponer de **recursos estables y suficientes** para ejecutar con éxito los proyectos y contribuir a su cuota. Las organizaciones que participen en varios proyectos deben disponer de capacidad suficiente para llevar a cabo todos estos proyectos.

La comprobación de la capacidad financiera se llevará a cabo sobre la base de los documentos que se le pedirá que cargue en el registro de participantes durante la [preparación de la subvención](#) (*por ejemplo, beneficios*

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

*y la cuenta de pérdidas y el balance, el plan empresarial, el informe de auditoría elaborado por un auditor externo autorizado, la certificación de las cuentas del último ejercicio cerrado, etc.*). El análisis se basará en indicadores financieros neutros, aunque también tendrá en cuenta otros aspectos como la dependencia de financiación de la UE y el déficit y los ingresos de años anteriores.

La comprobación se realizará normalmente para todos los coordinadores, excepto:

- los organismos públicos (entidades establecidas como organismo público en virtud del Derecho nacional, incluidas las autoridades locales, regionales o nacionales) y las organizaciones internacionales
- si el importe de la subvención solicitada no supera los 60 000 EUR.

En caso necesario, también se puede hacer para las entidades afiliadas.

Si consideramos que su capacidad financiera no es satisfactoria, podremos exigir:

- información adicional.
  - un régimen de responsabilidad financiera mejorado, es decir, la responsabilidad conjunta y solidaria de todos los beneficiarios o la responsabilidad solidaria de las entidades afiliadas (*véase la sección 10*).
  - prefinanciación pagada a plazos
  - (una o más) garantías de prefinanciación (*véase a continuación la sección 10*),
- o

---

<sup>8</sup> [Instrumentos de integración de la no discriminación, estudios de casos y formas de avanzar](#)



Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

- no proponer ninguna prefinanciación
- petición de sustitución de su persona o, en caso necesario, rechazo de la totalidad de la propuesta.

0 para más información, véanse las [Normas para la validación de entidades jurídicas, el nombramiento del LEAR y la evaluación de la capacidad financiera](#).

### Capacidad operativa

Los solicitantes deben contar con **los conocimientos especializados, las cualificaciones** y los **recursos** para ejecutar satisfactoriamente los proyectos y contribuir con su parte (incluida la experiencia suficiente en proyectos de envergadura y naturaleza comparables).

Esta capacidad se evaluará junto con el cumplimiento del criterio de adjudicación de calidad sobre la base de la competencia y la experiencia de los solicitantes y de sus equipos de proyecto, incluidos los recursos operativos (humanos, técnicos y otros) o, de manera excepcional, las medidas propuestas para obtenerlos antes de que se empiece a ejecutar la tarea.

Si la evaluación del criterio de adjudicación es positiva, se considera que los solicitantes tienen suficiente capacidad operativa.

Los solicitantes tendrán que demostrar su capacidad mediante la siguiente información:

- perfiles generales (cualificaciones y experiencias) del personal responsable de la gestión y ejecución del proyecto
- descripción de los participantes en el consorcio
- informe de actividad del último año del coordinador
- lista de proyectos anteriores (principales proyectos de los últimos 4 años).

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

Podrán solicitarse documentos justificativos adicionales si resulta necesario confirmar la capacidad operativa de cualquier solicitante.

Los organismos públicos, las organizaciones de Estados miembros y las organizaciones internacionales están exentos de la verificación de la capacidad operativa.

### Exclusión

Los solicitantes que sean objeto de una **decisión de exclusión de la UE** o que se encuentren en una de las siguientes **situaciones de exclusión** que les prohíban recibir financiación de la UE NO podrán participar<sup>9</sup>:

- quiebra, liquidación, negocios gestionados por los tribunales, concurso de acreedores, cese de actividades empresariales u otros procedimientos similares (incluidos los procedimientos para las personas con responsabilidad ilimitada por las deudas del solicitante)
- incumpliendo obligaciones fiscales o de seguridad social (incluidas las realizadas por personas con responsabilidad ilimitada por las deudas del solicitante)
- culpable de falta profesional grave<sup>10</sup> (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)

---

<sup>9</sup> Véanse los artículos 136 y 141 del Reglamento Financiero de la UE [2018/1046](#).

<sup>10</sup> La falta profesional incluye: incumplimiento de las normas deontológicas de la profesión, conducta ilícita que afecta significativamente a la credibilidad profesional, tergiversación fraudulenta o por negligencia de la información, participación en un cartel o en un acuerdo destinado a falsear la competencia, vulneración de los derechos de propiedad intelectual y tentativa de influir en el proceso de toma de decisiones o de obtener información confidencial de las autoridades públicas para obtener ventajas.

- Comisión de fraude, corrupción, vínculos con una organización criminal, blanqueo de capitales, delitos relacionados con el terrorismo (incluida la financiación del terrorismo), trabajo infantil o trata de personas (incluso en caso de personas con facultades de representación, toma de decisiones o control, propietarios efectivos o personas que son esenciales para la concesión/ejecución de la subvención);
- han mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones derivadas de un contrato público de la UE, un acuerdo de subvención, un premio, un contrato de experto o similar (incluso si las realizan personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que son esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- culpable de irregularidades en el sentido del artículo 1, apartado 2, del [Reglamento](#) n.º 2988/95 (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención)
- creado en el marco de una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales u otras obligaciones jurídicas en el país de origen o crear otra entidad con este fin (incluidas las realizadas por personas con poderes de representación, toma de decisiones o control, beneficiarios efectivos o personas que sean esenciales para la concesión o ejecución de la subvención).

También se rechazará a los solicitantes si se comprueba que<sup>11</sup>:

- durante el procedimiento de adjudicación, adulteraron la información exigida como condición para participar o no facilitaron dicha información
- participaron anteriormente en la preparación de la convocatoria, lo que supone un falseamiento de la competencia que no puede solucionarse de otro modo (conflicto de intereses).

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

## 8. Procedimiento de evaluación y adjudicación

Las propuestas deberán seguir el **procedimiento estándar de presentación y evaluación (presentación en una fase + evaluación en una sola fase)**.

Un **comité de evaluación** (asistido por expertos externos independientes) evaluará todas las solicitudes. Las propuestas se someterán, en primer lugar, a la comprobación de los requisitos formales (admisibilidad y subvencionabilidad, *véanse las secciones 5 y 6*). Las propuestas consideradas admisibles y elegibles se evaluarán en función de la capacidad operativa y de los criterios de adjudicación (*véanse las secciones 7 y 9*) y se clasificarán en función de sus puntuaciones.

Para las propuestas con la misma puntuación, se fijará un **orden de prioridad** con arreglo al siguiente planteamiento:

Sucesivamente para cada grupo de propuestas *ex aequo*, empezando por el grupo con mayor puntuación y continuando en orden descendente:

- 1) Se priorizarán las propuestas *ex aequo* de un mismo tema según la puntuación que hayan obtenido en el criterio de adjudicación «Pertinencia». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

---

<sup>11</sup> Véase el artículo 141 del Reglamento Financiero de la [UE](#) 2018/1046.

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

Todos los titulares de las propuestas serán informados de los resultados de la **evaluación (carta de resultados de la evaluación)**. Las propuestas que hayan obtenido un resultado satisfactorio pasarán a la fase de preparación de la subvención; el resto serán rechazadas o pasarán a la lista de reserva.

JS No hay compromiso de financiación — La invitación a preparar la subvención NO constituye un compromiso formal de financiación. Todavía será necesario realizar una serie de verificaciones jurídicas antes de conceder la subvención: *validación de la entidad jurídica, capacidad financiera, control de exclusión, etc.*

**La preparación** de la subvención conllevará un diálogo para pulir aspectos técnicos o financieros del proyecto y podrá exigir información adicional por su parte. También podrá incluir ajustes a la propuesta para abordar las recomendaciones del comité de evaluación u otras inquietudes. El cumplimiento será condición previa para la firma de la subvención.

Si usted considera que el procedimiento de evaluación ha sido defectuoso, puede presentar una **reclamación** (con arreglo a los plazos y procedimientos establecidos en la carta de resultados de la evaluación). Tenga en cuenta que se considerará que se ha accedido a las notificaciones que no se hayan abierto en un plazo de 10 días a partir del envío y que los plazos se contarán a partir de la apertura/acceso (*véanse también los términos y condiciones del Portal de [Financiación de Licitaciones](#)*). Tenga presente que, para las reclamaciones presentadas por vía electrónica, puede haber limitaciones de caracteres.

## 9. Criterios de adjudicación

Los **criterios de adjudicación** de la presente convocatoria son los siguientes:

- **Pertinencia:** grado en que la propuesta se ajusta a las prioridades y los objetivos de la convocatoria; necesidades claramente definidas y una evaluación sólida de las necesidades; grupo destinatario claramente definido, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género; contribución al contexto estratégico y legislativo de la UE; Dimensión europea/transnacional; impacto/interés para una serie de países (países de la UE o terceros países elegibles); posibilidad de utilizar los resultados en otros países (potencial de transferencia de buenas prácticas); potencial para desarrollar la confianza mutua y la cooperación transfronteriza (40 puntos)
- Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022
- **Calidad:** claridad y coherencia del proyecto; vínculos lógicos entre los problemas detectados, las necesidades y las soluciones propuestas (concepto de marco lógico); metodología para la ejecución del proyecto, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género (organización del trabajo, calendario, asignación de recursos y distribución de tareas entre los socios, gestión de riesgos, seguimiento y evaluación); se abordan las cuestiones éticas; viabilidad del proyecto en el plazo propuesto. viabilidad financiera (presupuesto suficiente/adecuado para una correcta ejecución; relación coste-eficacia (mejor relación calidad-precio (40 puntos)
  - **Impacto:** la ambición y el impacto previsto a largo plazo de los resultados en los grupos destinatarios/el público en general; una estrategia de difusión adecuada para garantizar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo; potencial de efecto multiplicador positivo; sostenibilidad de los resultados una vez finalizada la financiación de la UE (20 puntos)

| Criterios de adjudicación | Puntuación mínima de aprobado | Puntuación máxima |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------|
|---------------------------|-------------------------------|-------------------|

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| Pertinencia                               | 25         | 40         |
| Calidad — Diseño y ejecución del proyecto | no procede | 40         |
| Impacto                                   | no procede | 20         |
| <b>Puntuaciones generales (aprobado)</b>  | <b>70</b>  | <b>100</b> |

Puntuación máxima: 100 puntos.

Umbral individual para el criterio «Relevancia»: 25/40 puntos.

Umbral global: 70 puntos.

Las propuestas que superen el umbral individual para el criterio «Relevancia» Y el umbral global se tendrán en cuenta para su financiación, dentro de los límites del presupuesto disponible de la convocatoria. Las demás propuestas serán rechazadas.

## 10. Configuración jurídica y financiera de los Acuerdos de subvención

Si supera la fase de evaluación, su proyecto pasará a la fase de preparación de la subvención, donde se le pedirá que prepare el Acuerdo de subvención junto con el Oficial de proyectos de la UE.

Este acuerdo de subvención establecerá el marco de su subvención y sus condiciones, en particular en lo que se refiere a las prestaciones, los informes y los pagos.

El modelo de acuerdo de subvención que se utilizará (y todos los demás modelos y documentos de orientación pertinentes) puede consultarse en los documentos de referencia del [portal](#).

### Fecha de inicio y duración del proyecto

La fecha de inicio y la duración del proyecto se fijarán en el acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 1*). Normalmente, la fecha de inicio será posterior a la firma de la subvención, La acción deberá comenzar en un plazo de 6 meses a partir de la firma del acuerdo de subvención, salvo en casos debidamente justificados. La aplicación retroactiva puede concederse excepcionalmente por razones debidamente justificadas, pero nunca antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

Duración del proyecto: entre 12 y 24 meses como máximo (las prórrogas son posibles, si están debidamente justificadas y mediante una modificación).

### Hitos y resultados

Los hitos y resultados de cada proyecto se gestionarán a través del sistema de gestión de subvenciones del Portal y se reflejarán en el anexo 1 del acuerdo de subvención.

Los beneficiarios deberán pedir a los participantes en los actos que participen en la encuesta de la UE sobre justicia, derechos y valores. Esta encuesta permite a la autoridad otorgante supervisar de cerca los actos de formación, aprendizaje mutuo y sensibilización. Los beneficiarios recibirán un enlace web a la encuesta, que se enviará a los asistentes. Tendrán acceso a los resultados de la encuesta para su proyecto y podrán utilizarlo para su evaluación. La autoridad otorgante agregará los resultados de todos los proyectos financiados en el marco del programa CERV.

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

### Forma de subvención, porcentaje de financiación e importe máximo de la subvención

Los parámetros de la *subvención (importe máximo de la subvención, tasa de financiación, costes subvencionables totales, etc.)* se determinarán en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 3 y artículo 5*).

El presupuesto del proyecto (importe mínimo de la subvención) no puede ser inferior a 100 000 EUR. No existe límite máximo.

La subvención concedida podrá ser inferior al importe solicitado.

La subvención será una subvención a tanto alzado. Esto significa que reembolsará un importe fijo, basado en una cantidad fija única o en una financiación no vinculada a los costes. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto y un porcentaje de financiación del 90 %.

### Categorías presupuestarias y normas de subvencionabilidad de costes

Las categorías presupuestarias y las normas de subvencionabilidad de costes se establecen en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 3, artículo 6 y anexo 2*).

*Categorías presupuestarias para esta convocatoria:*

- Contribuciones a tanto alzado<sup>12</sup>

*Normas específicas de subvencionabilidad de los costes para la presente convocatoria:*

- el importe a tanto alzado debe calcularse de conformidad con la metodología establecida en la decisión relativa a la cantidad fija única y utilizando el cuadro presupuestario detallado facilitado (en su caso).
- el cálculo de la cantidad a tanto alzado debe respetar las siguientes condiciones:
  - en el caso de los importes a tanto alzado basados en los presupuestos estimados de los proyectos: el presupuesto estimado debe cumplir las condiciones básicas de subvencionabilidad de las subvenciones de costes reales de la UE (véase [AGA – Acuerdo de subvención anotado, artículo 6](#))
  - en el caso de los importes a tanto alzado basados en los presupuestos estimados de los proyectos: no se permiten los costes de la ayuda financiera a terceros.

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

### Informes y modalidades de pago

La elaboración de informes y las condiciones de pago se determinan en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4 y artículos 21 y 22*).

Tras la firma de la subvención, normalmente recibirá una **prefinanciación para** empezar a trabajar en el proyecto (por lo general, el **80 %** del importe máximo de la subvención; excepcionalmente menos o ninguna prefinanciación). La prefinanciación se abonará 30 días después de la entrada en vigor/garantía financiera (si procede), si esta fecha es posterior.

Además, deberá presentar uno o varios informes de situación no vinculados a los pagos.

También puede haber **pagos de prefinanciación adicionales**, especialmente en caso

---

<sup>12</sup>[Decisión](#) de 30 de septiembre de 2022 por la que se autoriza la utilización de cantidades a tanto alzado para las acciones del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (2021-2027).

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación de escasa capacidad financiera.

**Pago del saldo:** Al final del proyecto, calcularemos el importe final de su subvención. Si el total de los pagos anteriores es superior al importe final de la subvención, le pediremos (su coordinador) que devuelva la diferencia (recuperación).

Todos los pagos se realizarán al coordinador.

tenga en cuenta que los pagos se reducirán automáticamente si uno de los miembros de su consorcio tiene deudas pendientes con la UE (autoridad otorgante u otros organismos de la UE). Compensaremos dichas deudas de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo de subvención (*véase el artículo 22*).

También debe tener en cuenta que es usted responsable de llevar un registro de todo el trabajo realizado.

### Garantías de prefinanciación

Si se requiere una garantía de prefinanciación, se determinará en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4*). El importe se fijará durante la preparación de la subvención y normalmente será igual o inferior a la prefinanciación de su subvención.

La garantía debe expresarse en euros y ser emitida por una entidad bancaria o financiera autorizada establecida en un Estado miembro de la UE. Si está establecido en un país no perteneciente a la UE y desea aportar una garantía de una entidad bancaria o financiera de su país, póngase en contacto con nosotros (esto puede aceptarse excepcionalmente, si ofrece una garantía equivalente).

No se aceptarán como garantías financieras los importes bloqueados en cuentas bancarias.

Las garantías de prefinanciación NO están formalmente vinculadas a cada uno de los miembros del consorcio, lo que implica que dispone de libertad para organizar el importe de la garantía (*uno o varios beneficiarios, con respecto al importe total o varias garantías para importes parciales, por parte del beneficiario afectado o por parte de otro beneficiario, etc.*). No obstante, es importantes que se cubra el importe solicitado y que la garantía o garantías se nos envíen a tiempo para poder llevar a cabo la prefinanciación (copia escaneada a través del Portal Y original por correo postal).

Si se llega a un acuerdo con nosotros, la garantía bancaria podrá ser reemplazada por una garantía de un tercero.

La garantía se liberará al final de la subvención, con arreglo a las condiciones establecidas en el Acuerdo de subvención.

### Certificados

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

Dependiendo del tipo de acción, el importe de la subvención y el tipo de beneficiarios, se le pedirá que presente distintos certificados. Los tipos, calendarios y umbrales relativos a cada certificado se determinan en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4 y artículo 24*).

### Régimen de obligaciones para las recuperaciones

El régimen de obligaciones de las recuperaciones se establecerá en el Acuerdo de subvención (*Ficha de datos, punto 4.4 y artículo 22*).

En el caso de los beneficiarios, es uno de los siguientes:

- responsabilidad solidaria limitada con límites máximos individuales — *cada beneficiario hasta el importe máximo de la subvención*

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

- responsabilidad solidaria incondicional — *cada beneficiario hasta el importe máximo de la subvención de la acción*

o

- responsabilidad financiera individual — *cada beneficiario solo por sus propias deudas.*

Además, la autoridad otorgante podrá exigir la responsabilidad solidaria de las entidades afiliadas (con su beneficiario).

### Disposiciones relativas a la ejecución del proyecto

Normas de DPI: véase el modelo de acuerdo de subvención (artículo 16 y anexo 5):

- derechos de uso de los resultados: Sí

Comunicación, difusión y visibilidad de la financiación: véase el modelo de acuerdo de subvención (artículo 17 y anexo 5):

- actividades complementarias de comunicación y difusión: Sí

### Otras especificidades

no procede

### Incumplimiento e incumplimiento del contrato

El Acuerdo de subvención (capítulo 5) establece las medidas que podemos adoptar en caso de incumplimiento del contrato (y otros problemas de incumplimiento).

0 para más información, véase [AGA — Acuerdo de subvención anotado](#).

## **11. Cómo presentar una solicitud**

Todas las propuestas deberán presentarse directamente en línea a través del sistema de presentación electrónica del Portal de Financiación de Licitaciones. No se aceptarán solicitudes en papel.

La presentación es un **proceso de 2 etapas**:

- )  **Cree una cuenta de usuario y registre su organización**

Para utilizar el sistema de presentación (la única forma de presentar la solicitud), todos los participantes deben crear [una cuenta de usuario de EULogin](#).

Unavez que tenga una cuenta EU Login, puede [registrar a su organización](#) en el Registro de Participantes. Una vez finalizado su registro, recibirá un código de identificación del participante (PIC) de 9 dígitos.

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

- )  **presentar la propuesta**

Acceda al sistema de presentación electrónica a través de la página temática de la sección [«Buscar financiación» \(europa.eu\)](#)(o, en el caso de las convocatorias enviadas por invitación a presentar una propuesta, a través del enlace facilitado en la carta de invitación), abra la convocatoria que desee y empiece a presentar.

Presente su propuesta en 4 partes, del siguiente modo:

- La parte A incluye información administrativa sobre las organizaciones solicitantes (futuro coordinador, beneficiarios, entidades afiliadas y colaboradores asociados) y el resumen del presupuesto de la propuesta. Rellene el formulario directamente en línea

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

- La parte B (descripción de la acción) abarca el contenido técnico de la propuesta. Descargue la plantilla de Word obligatoria del sistema de presentación, cumpliméntela y cárguela como archivo PDF
- La parte C contiene datos adicionales del proyecto. Rellénela directamente en línea.
- Anexos (véase la sección 5). Cárguelos como archivo PDF (uno o varios, según proceda). A veces es posible cargar documentos Excel, dependiendo del tipo de archivo.

La propuesta debe respetar los **límites de páginas** (véase la sección 5); no se tendrán en cuenta las páginas sobrantes.

Los documentos deben cargarse en la **categoría correcta** del sistema de presentación; de lo contrario, la propuesta podría considerarse incompleta y, por tanto, inadmisibles.

Las propuestas deben presentarse **antes de la fecha límite de la convocatoria de propuestas** (véase la sección 4). Transcurrido este plazo, el sistema está cerrado y las propuestas ya no pueden presentarse.

Unavez presentada la propuesta, recibirá un **correo electrónico de confirmación** (con la fecha y la hora de su solicitud). Si no recibe este correo electrónico de confirmación, significa que su propuesta NO ha sido presentada. Si cree que ello se debe a un fallo en el Sistema de Presentación, debe presentar inmediatamente una reclamación a través del formulario web del Servicio de [Asistencia informática](#), explicando las circunstancias y adjuntando una copia de la propuesta (y, si es posible, capturas de pantalla que muestren lo sucedido).

Los detalles de los procesos y procedimientos se describen en el [Manual en línea](#). El Manual en línea también contiene los enlaces a las preguntas frecuentes y las instrucciones detalladas sobre el sistema de intercambio electrónico del Portal.

## 12. Ayuda

En la medida de lo posible, **intente encontrar las respuestas que necesita usted mismo** en esta y otra documentación (disponemos de recursos limitados para tramitar consultas directas):

- Manual [en línea](#)
- Preguntas frecuentes sobre la página temática
- [Preguntas frecuentes del Portal](#) (para preguntas generales)

Consulte también de forma periódica la página del tema, ya que la utilizaremos para publicar actualizaciones de la convocatoria. (Para las invitaciones, nos pondremos en contacto directamente con usted en caso de actualización de la convocatoria).

### Contacto

Para cuestiones relacionadas con el sistema de presentación electrónica del Portal, póngase en contacto con el [\\_\\_HYPERLINK "https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/support/helpdesks/contact-form"](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/support/helpdesks/contact-form) [Servicio Informático](#).

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

Las preguntas no relacionadas con la informática deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [CE-CERV-CALLS@ec.europa.eu](mailto:CE-CERV-CALLS@ec.europa.eu)

Indique claramente la referencia de la convocatoria y el tema al que se refiera la pregunta (véase la cubierta de la página).



## 13. Importante

### I IMPORTANTE

- **No espere hasta el final:** complete su solicitud con la suficiente antelación para evitar **problemas técnicos de última hora**. Los problemas debidos a presentaciones de última hora (*por ejemplo, congestión, etc.*) correrán enteramente a su cargo. Los plazos de las convocatorias NO pueden ampliarse.
- **Consulte** la página de Temas del Portal frecuentemente. La utilizaremos para publicar actualizaciones e información adicional sobre la convocatoria (convocatoria y actualizaciones sobre temas).
- **Sistema de intercambio electrónico del Portal de Licitaciones** — Al presentar la solicitud, todos los participantes **aceptan** utilizar el sistema de intercambio electrónico de conformidad con las condiciones del [Portal](#).
- **Inscripción** — Antes de presentar la solicitud, todos los beneficiarios, entidades afiliadas y socios deben estar inscritos en el Registro de [Participantes](#). El código de identificación del participante (PIC) (uno por participante) es obligatorio para el formulario de solicitud.
- **Funciones del consorcio** — Al crear su consorcio, debe pensar en las organizaciones que te ayudan a alcanzar los objetivos y resolver problemas.

Las funciones deben atribuirse en función del nivel de participación en el proyecto. Los participantes principales deben participar como **beneficiarios** o **entidades afiliadas**; otras entidades pueden participar como miembros asociados, subcontratistas y terceros que aporten contribuciones en especie. **Los socios asociados y los terceros** que aporten contribuciones en especie deben correr con sus propios costes (no se convertirán en beneficiarios formales de la financiación de la UE). Normalmente, **la subcontratación** debe constituir una parte limitada y debe ser realizada por terceros (no por uno de los beneficiarios/entidades afiliadas). Toda subcontratación que supere el 30 % de los costes subvencionables totales deberá justificarse en la solicitud.

- **Coordinador:** en las subvenciones con múltiples beneficiarios, estos participan como consorcio (grupo de beneficiarios). Deberán elegir un coordinador, que se encargará de la gestión y coordinación del proyecto y representará al consorcio ante la autoridad otorgante. En las subvenciones de un solo beneficiario, el único beneficiario será automáticamente coordinador.
- **Entidades afiliadas** — Los solicitantes podrán participar con entidades afiliadas (es decir, entidades vinculadas a un beneficiario que participen en la acción con derechos y obligaciones similares a los de los beneficiarios, pero que no firmen la subvención y, por lo tanto, no se conviertan en beneficiarios). Obtendrán una parte del dinero de la subvención, por lo que deberán cumplir todas las condiciones de la convocatoria y ser validados (al igual que los beneficiarios); pero no serán tenidas en cuenta a efectos de los criterios mínimos de elegibilidad para la composición del consorcio (en su caso).
- **Miembros asociados** — Los solicitantes pueden participar con socios asociados (es decir, organizaciones asociadas que participan en la acción pero sin derecho a obtener financiación para la subvención). Participan sin financiación y, por lo tanto, no necesitan ser validados.
- **Acuerdo de consorcio** — Por razones prácticas y jurídicas, se recomienda establecer disposiciones internas que le permitan hacer frente a circunstancias excepcionales o imprevistas (en todos los casos, aunque no sean obligatorias en virtud del acuerdo de subvención). El acuerdo de consorcio también le ofrece la posibilidad de redistribuir el dinero de la subvención con arreglo a sus propios principios y parámetros internos (por ejemplo, un beneficiario puede reasignar su dinero de la subvención a otro beneficiario). Así pues, el acuerdo de consorcio le permite adaptar la subvención de la UE a las necesidades de su consorcio y también puede ayudarle a protegerle en caso de litigios.

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

**Presupuesto equilibrado del proyecto:** las solicitudes de subvención deben garantizar un presupuesto equilibrado del proyecto y suficientes recursos para ejecutar

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

el proyecto con éxito (*por ejemplo, contribuciones propias, ingresos generados por la acción, contribuciones financieras de terceros, etc.*). Se le puede pedir que reduzca sus costes estimados si no son subvencionables (incluidos los excesivos).

**Norma de no rentabilidad:** las subvenciones NO pueden generar beneficios (es decir, excedentes de ingresos + subvenciones de la UE con respecto a los costes). Esto será verificado por nosotros al final del proyecto.

**No hay doble financiación: existe** una prohibición estricta de la doble financiación con cargo al presupuesto de la UE (excepto en el marco de las acciones de sinergia de la UE). Fuera de estas acciones de sinergia, cualquier acción determinada solo podrá recibir UNA subvención del presupuesto de la UE y las partidas de gastos NO podrán declararse en el marco de dos acciones diferentes de la UE bajo ninguna circunstancia.

**Proyectos finalizados/en curso** — Se rechazarán las propuestas de proyectos ya finalizados; las propuestas correspondientes a proyectos ya iniciados se analizarán de manera individual (en este caso, no se reembolsarán los costes de actividades realizadas antes de que se presentara la propuesta).

**Combinación con subvenciones de funcionamiento de la UE** — **La combinación con subvenciones de funcionamiento de la UE es posible si el proyecto queda fuera del programa de trabajo de la subvención de funcionamiento y se asegura de que las partidas de costes estén claramente separadas en su contabilidad y NO se declaren dos veces** (véase [AGA — Modelo de acuerdo de subvención anotado, artículo 6.2.E](#)).

**Propuestas múltiples** — Los solicitantes pueden presentar más de una propuesta para *diferentes* proyectos en el marco de una misma convocatoria (y recibir financiación para ellos).

Las organizaciones pueden participar en varias propuestas.

PERO: si hay varias propuestas para proyectos *muy similares*, solo se aceptará y evaluará una solicitud; se pedirá a los solicitantes que retiren una de ellas (o será rechazada).

**Nueva presentación** — Las propuestas podrán modificarse y volver a presentarse hasta la fecha límite de presentación.

**Rechazo** — Al presentar la solicitud, todos los solicitantes aceptan las condiciones de la convocatoria establecidas en el presente documento de convocatoria (y los documentos a los que se refiere). Las propuestas que no cumplan todas las condiciones de la convocatoria serán **rechazadas**. Esto también se aplica a los solicitantes: Todos los solicitantes deben cumplir los criterios aplicables; si alguno de ellos no los cumple, deberá ser sustituido o toda la propuesta será rechazada.

**Cancelación** — Podrán darse circunstancias que requieran la cancelación de la llamada. En dicho caso, se le informará a través de una convocatoria o una actualización temática. Tenga en cuenta que las cancelaciones no dan derecho a compensación.

**Lengua** — Puede presentar su propuesta en cualquier lengua oficial de la UE (sin embargo, el resumen o resumen del proyecto debe estar siempre en inglés). Por motivos de eficacia, le animamos encarecidamente a que redacte toda su solicitud en inglés. Si necesitara los documentos de la convocatoria en otro idioma oficial de la UE, presente una solicitud al efecto dentro de los 10 posteriores a la publicación de la convocatoria (para la información de contacto, véase *la sección 12*).

Subvenciones UE: Documento de convocatoria (CERV): V1.0-6.12.2022

**Transparencia** — De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Financiero de [la UE](#), la información sobre las subvenciones de la UE concedidas se publica cada año en el [sitio web Europa](#).

Esto incluye:

- Nombres de los beneficiarios
- direcciones de los beneficiarios
- finalidad para la que se concedió la subvención

Convocatoria: CERV-2023-EQUAL — Convocatoria de propuestas para promover la igualdad y luchar contra el racismo y la xenofobia y discriminación

- importe máximo concedido.

Excepcionalmente, se puede renunciar a la publicación (previa solicitud motivada y debidamente justificada), si existe el riesgo de que la divulgación pueda poner en peligro sus derechos y libertades en virtud de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE o perjudicar sus intereses comerciales.

**Protección de datos** — La presentación de una propuesta en el marco de la presente convocatoria implica la recogida, el uso y el tratamiento de datos personales. Estos datos se tratarán de conformidad con el marco jurídico aplicable. Se tratarán únicamente a efectos de evaluación de su propuesta, gestión posterior de su subvención y, en caso necesario, seguimiento, evaluación y comunicación del programa. Los detalles se explican en la declaración de confidencialidad del Portal de [Financiación y Licitaciones](#).